



VISTOS; el Proveído N° 002538-2026-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000168-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000066-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000358-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, dispone que una de las categorías de los reconocimientos que otorga el Ministerio de Cultura es la Medalla de Honor de la Cultura, que es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características: i) Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional; ii) Que haya trascendido fronteras; y iii) Que la trayectoria sea reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional;

Que, mediante el Informe N° 000168-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural propone otorgar al señor **JUAN ANDRÉS LARES LEÓN**, conocido artísticamente como “Chimango Lares”, la distinción de Medalla de Honor de la Cultura y, a través del citado informe, con sustento en el Informe N° 000132-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, emite opinión favorable para dicho otorgamiento, indicando, entre otros aspectos, lo siguiente:

- i. La trayectoria del señor Juan Andrés Lares León constituye un referente emblemático de compromiso sostenido con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, evidenciando una participación activa y continua en procesos de creación, difusión, formación y gestión vinculados a la música tradicional andina y a la Danza de las Tijeras. Su labor ha permitido preservar, fortalecer y proyectar un legado simbólico y ritual que articula conocimientos, significados y valores de los pueblos andinos. A través de su desempeño excepcional como violinista tradicional y formador de nuevas generaciones, ha contribuido



de manera decisiva a asegurar la transmisión intergeneracional de saberes, posicionando la música y danza tradicional andina como un componente dinámico, vigente y primordial para la identidad cultural del país;

- ii. A su vez, ha contribuido a la difusión de la música tradicional andina y la Danza de las Tijeras en más de 60 festivales internacionales en América, Europa y Asia: Francia, Alemania, Italia, Hungría, Croacia, Polonia, Rusia, México, Chile, Guatemala, Canadá, Estados Unidos y China, entre otros. Destacando el Festival Internacional de Cosquín (Argentina), Festival de las Culturales del Mundo (Francia y Hungría), Folkloriada CIOFF (Rusia), Festival de las Artes de Valparaíso (Chile), MICSUR (Chile) y Taiyuan International Art Festival (China);
- iii. En el ámbito nacional, ha dirigido y producido espectáculos de gran formato en los principales escenarios culturales del país como el Gran Teatro Nacional, el Teatro Municipal y el Teatro Segura, destacando obras como La Leyenda del Niño Danzaq, Wiñay Kausay, Pachamama: Wiñay Takinchik, Hatun Yaku Raymi, Un canto para mamá y Un legado musical, con las que ha posicionado lo andino como eje central del arte escénico peruano. Asimismo, ha colaborado con reconocidos artistas nacionales y en su rol de productor;
- iv. Asimismo, ha recibido múltiples distinciones, entre las que destacan la entregada por el despacho congresal del Congresista de la República Sr. Miguel Ciccía Vásquez en 2023, el diploma otorgado por el Ministerio de Cultura en reconocimiento a la labor en la promoción de una ciudadanía intercultural y desarrollo de la identidad nacional, en 2011; así como otros reconocimientos del Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad de Lima. Del mismo modo, fue designado Embajador Cultural de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, premiado en el Festival de las Culturas del Mundo (Zakopane, Polonia, 2014) e invitado de honor al Congreso Mundial del CIOFF (Rusia, 2021);

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes mediante el Informe N° 000066-2026-DGIA-VMPCIC/MC, emite opinión favorable para otorgar el mencionado reconocimiento al señor Juan Andrés Lares León;

Que, estando a los fundamentos expuestos, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue la distinción de Medalla de Honor de la Cultura al señor Juan Andrés Lares León; en tal sentido, los informes citados constituyen partes integrantes de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de **Medalla de Honor de la Cultura** al señor **JUAN ANDRÉS LARES LEÓN** por su destacada trayectoria y su participación activa y continua en procesos de creación, difusión, formación y gestión vinculados a la música tradicional andina y a la Danza de las Tijeras. Debido a que su labor ha permitido preservar, fortalecer y proyectar un legado simbólico y ritual que articula conocimientos, significados y valores de los pueblos andinos. A través de su desempeño excepcional como violinista tradicional y formador de nuevas generaciones, ha contribuido de manera decisiva a asegurar la transmisión intergeneracional de saberes, posicionando la música y danza tradicional andina como un componente dinámico, vigente y primordial para la identidad cultural del país.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura